



Índice de Ventas al menudeo

Se define como la reventa -venta sin transformación- de bienes nuevos y usados, principalmente al público en general, para consumo de los hogares a través de tiendas departamentales, pequeños comercios, establecimientos, comercio electrónico al menudeo, ventas por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, etc.

Esta actividad incluye unidades comprometidas para vender mercancías principalmente, al público en general, como por ejemplo, computadoras personales, software, papelería, pintura o madera para construcción.

Algunas etapas del proceso productivo de los bienes pueden ser involucradas incidentalmente a la venta, por ejemplo: clasificación o re empaçado, instalación de artículos electrodomésticos, etc. El comercio al menudeo también incluye las ventas por agentes a comisión y las subastas.

Se publican mensualmente con un rezago de dos meses. El próximo en salir será el 23 de febrero publicando el mes de diciembre.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Lleva a cabo en forma permanente el levantamiento de la Encuesta Mensual Sobre Establecimientos Comerciales (EMEC), en las 37 áreas Urbanas más importantes en materia comercial, del país. Lo anterior, con el propósito de coadyuvar a un mayor conocimiento sobre el comportamiento del comercio al por mayor y al por menor.

En particular, la EMEC inicia su levantamiento en 1983, con el objetivo de generar las estadísticas básicas del sector comercio. En un principio este levantamiento se llevó a cabo únicamente en el área metropolitana de la Ciudad de México; posteriormente, en 1984 se amplía la cobertura geográfica a las ciudades de Guadalajara y Monterrey.

Sin embargo, es hasta 1994 en que se reestructura el proyecto de la encuesta sobre una base geográfica más amplia, en donde se sumaron 30 ciudades más, para cubrir hasta 33 áreas urbanas.

ÍNDICES BASE 2003=100

En estas nuevas series que se presentan en este apartado, se agregan 4 ciudades más, por lo que el índice agregado base 2003=100 se compone de las muestras de las 37 ciudades o áreas urbanas que abajo se enlistan:

Acapulco de Juárez
Aguascalientes
Campeche
Cancún
Chihuahua

Monterrey
Morelia
Nuevo Laredo
Oaxaca de Juárez
Puebla



Ciudad de México
Ciudad Juárez
Ciudad Victoria
Coahuila de Zaragoza
Colima
Cuernavaca
Culiacán
Durango
Guadalajara
Hermosillo
La Paz
León
Matamoros
Mexicali

Querétaro
Reynosa
Saltillo
San Luis Potosí
Tampico
Tijuana
Toluca
Torreón
Tuxtla Gutiérrez
Veracruz
Villahermosa
Zacatecas
Mérida

El marco de muestreo utilizado por la EMEC se obtiene a partir de los XIII Censos Comerciales de 2004, actualizándose permanentemente con la información captada en cada levantamiento.

El esquema de muestreo es determinista e incluye a los establecimientos comerciales grandes y medianos que en conjunto agrupan, por sector de actividad (es decir comercio al por mayor o al por menor), entre el 50% y 85% del total de los ingresos por ventas en cada una de las ciudades incluidas en la muestra; la cobertura de la muestra respecto al total nacional es del 50%.

Las variables captadas por la encuesta se presentan en el caso del índice agregado, por sector: comercio al por mayor y al por menor; por subsector (16 categorías, 7 al por mayor y 9 al por menor) y por rama de actividad comercial (18 al por mayor y 23 al por menor), y son las siguientes:

- Ventas netas de mercancías
- Compras netas de mercancías
- Personal ocupado
- Remuneraciones al personal ocupado
- Remuneraciones totales

La construcción de los índices agregados base 2003=100 de cada sector, subsector y rama se realiza a partir de las ponderaciones de los índices que los constituyen y de acuerdo a los pesos relativos de las estructuras de las clases de actividad, ramas y subsectores, según corresponda, generados a partir de los resultados obtenidos por el Censo Económico del Sector Comercio en 2004.

Es importante destacar que como consecuencia del cambio de cobertura geográfica, el año base para la generación de cada uno de los índices que presenta la EMEC es 2003=100; la elección de dicho periodo se apoya asimismo, en que dicho año es el referente de la



Centro de Monitoreo y Predicción Económica

Universidad de Quintana Roo

información de los Censos Económicos más recientes, al igual que del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Por su parte, para deflactar las ventas, compras y remuneraciones, la EMEC utiliza los índices de precios publicados por el Banco de México, de acuerdo con las características de cada una de las variables a deflactar. Para una mayor información sobre la forma en que se determinan los índices, se recomienda consultar el apartado sobre "Notas, conceptos, definiciones y abreviaturas" al final de esta sección.

Respecto a las "ventas netas de mercancías", éstas se denominan así debido a que son las mercancías vendidas propiedad del establecimiento, menos el importe de las devoluciones, descuentos y rebajas sobre ventas sin incluir el IVA, pero sí incluyendo cualquier otro impuesto que el establecimiento traslade al cliente. Excluye los ingresos por la venta de activos fijos.

Asimismo, las "compras netas de mercancías", es el valor de las mercancías que compró la empresa comercial, para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió, menos el importe de las devoluciones, descuentos y rebajas sobre las compras, sin incluir el IVA, pero considerando cualquier otro impuesto que sea trasladado al establecimiento por parte de los proveedores. Incluye las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. Excluye las mercancías recibidas en consignación.

En cuanto al personal ocupado, comprende al personal contratado directamente por la razón social: de planta, eventual y no remunerado, que trabajó para la empresa comercial sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo. Incluye: al personal asimilable a salario; al personal que trabajó fuera de la empresa comercial bajo su control laboral y legal; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo. Excluye pensionados y jubilados.

Respecto a las remuneraciones por persona ocupada, son todos los pagos y aportaciones en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de sueldos, prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo).

Los indicadores que aquí se difunden, son agregados de las 37 ciudades objeto de estudio y se presentan al por mayor y al por menor, por Sector, Subsector y Rama de actividad.

Para cada una de las 37 áreas urbanas sólo se presentan los índices de los Sectores comerciales al por Mayor y al por Menor.

Notas:



Centro de Monitoreo y Predicción Económica

Universidad de Quintana Roo

Ventas Netas: Las ventas netas al por Mayor y al por Menor fueron deflactadas con el Índice de precios al consumidor (de 6 regiones y de la Ciudad de México) según la Clasificación por origen de la Producción de los Bienes a nivel de las 72 Ramas de II.

Compras Netas: Las compras netas al por Mayor y al por Menor fueron deflactadas con el Índice Nacional de Precios Productor con Servicios y sin Petróleo crudo de exportación, Clasificación por el uso de los bienes finales a nivel de grupo de ramas, generados por el Banco de México.

Remuneraciones Reales por Persona Ocupada: Las remuneraciones pagadas en los establecimientos al por Mayor y al por Menor fueron deflactadas con el Índice de Precios al Consumidor de la ciudad o región que corresponda.

Metodología de cálculo de los Índices

Conceptos y Definiciones: Respecto a los cálculos de los índices agregados por Sector, Subsector y Rama de actividad al por Mayor y al por Menor y, de los índices para cada una de las 37 áreas urbanas, las fórmulas utilizadas fueron las siguientes:

Índice agregado por Rama de Actividad: Para obtener el índice agregado por Rama de actividad, se utiliza la siguiente expresión:

$$IR_j = \text{SUM}((Vr_{jcl}/Vro_{cl}) * P_{cl}) * 100$$

Donde:

SUM= Sumatoria

j= cualquier periodo mensual

Vr= Agregado del valor de 37 ciudades, en términos reales

cl= cl-ésima clase de actividad perteneciente a la Rama R

Vro= Promedio del agregado del valor de 37 ciudades, en términos reales, en el año base

Pcl = Ponderador censal de la cl-ésima clase de actividad perteneciente a la Rama R

Y:

$$P_{cl} = VC_{cl}/VCR$$

Donde:

VCcl= Valor censal de la cl-ésima clase de actividad perteneciente a la Rama R

VCR= Valor censal de la Rama que contiene a la clase cl

Índice agregado por Subsector: El índice agregado de Subsector de actividad, es calculado a partir de la ponderación de los índices de cada una de las Ramas de actividad de acuerdo con



Centro de Monitoreo y Predicción Económica

Universidad de Quintana Roo

la estructura porcentual con la que éstas participan en el Subsector, según los resultados del Censo Comercial 2004, la expresión utilizada es la siguiente:

$$ISbj = \text{SUM}(\text{IR}_j)(\text{PR})$$

Donde:

SUM= Sumatoria

j= cualquier periodo mensual

IR= Índice agregado de la R-ésima Rama perteneciente al Subsector

PR = Ponderador censal de la R-ésima Rama de actividad perteneciente al Subsector Sb

Y:

$$\text{PR} = \text{VCR}/\text{VCSb}$$

Donde:

VCR= Valor censal de la Rama perteneciente al Subsector Sb

VCSb= Valor censal del Subsector que contiene a Rama R